



ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION DE RECTORIA No. 017

(Mayo 20 de 2010)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones estatutarias en especial las conferidas en el Estatuto General, artículo 53º literales a) y d) y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Santiago de Cali, es una corporación de carácter civil de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con un sistema de dirección y autoridad, determinado mediante cuerpos colegiados, y personas constituidas en autoridad.

Que la UNIDAD DE APOYO NORMATIVO, estará adscrita a la Secretaria General de la Universidad, en concordancia con lo preceptuado en el Estatuto General, en cuanto a que, le corresponde, la coordinación general de la Universidad, tanto en los aspectos del cogobierno como las instancias administrativas de la Universidad.

Que expresada dicha función es menester de la misma, conservar las decisiones bajo el criterio de principalística jurídica, asimismo como consolidación de la seguridad jurídica en el entorno normativo universitario y, contribuir con la aplicación efectiva de las normas en nuestra Alma Mater.

Que la UNIDAD DE APOYO NORMATIVO, se constituirá en un área de apoyo administrativo, a fin de consolidar la aplicación del entramado de normas proferidas por el Consejo Superior, instancia normativa, el Rector quien ejerce la representación legal y, en este orden de jerarquía los entes facultados para tomar decisiones.

Que la UNIDAD DE APOYO NORMATIVO, se soporta desde el punto de vista jurídico, debido a la ausencia de un ente que organice, ordene y actualice la información jurídica que produce la universidad desde sus distintos cuerpos colegiados.

Que la UNIDAD DE APOYO NORMATIVO, tiene como misión principal la organización, sistematización y análisis de toda la normatividad de la USC, para lograr consolidar la seguridad jurídica en el entorno normativo universitario y,





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

contribuir con la aplicación efectiva de las normas en nuestra Alma Mater, para lo cual integrará el *entramado* de normas y decisiones jurídicas que se dan en el quehacer universitario.

Que de orden de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear la UNIDAD DE APOYO NORMATIVO como instancia adscrita al Consejo Superior y la Secretaria General de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Serán funciones de la UNIDAD DE APOYO NORMATIVO, las siguientes:

- a) Sistematizar toda la información jurídica que se dé por parte de las autoridades universitarias.
- b) Realizar análisis de compatibilidad con las normas nacionales de educación y demás, sobre los Proyectos de Acuerdo del Consejo Superior, instancia normativa, el Rector quien ejerce la representación legal y, en este orden de jerarquía, los entes facultados para tomar decisiones.
- c) Realizar análisis de vigencia de las normas actuales.
- d) Revisar los proyectos de acuerdo para la organización y jerarquización jurídica de las normas de la Universidad Santiago de Cali.
- e) Administración de la gaceta normativa de la Universidad Santiago de Cali.
- f) Asesorar al Consejo Superior, al Consejo Académico y a la Rectoría, sobre las cuestiones jurídicas que tengan que ver con la expedición y aplicación de las normas.
- g) Asesorar (orientar) al Rector desde el punto de vista jurídico (estatutario) para la expedición de las resoluciones.
- h) Publicar todos los actos y normas universitarias.









ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

ARTICULO 4º: Facúltese a la UNIDAD DE APOYO NORMATIVO, adscrita a la Secretaria General, para que efectúe la codificación y articulación en materia de normatividad, de la Universidad Santiago de Cali.

ARTICULO 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santiago de Cali, a los (20) días del mes de Mayo de dos mil diez (2010).



RECTOR
HEBERT CELIN NAVAS
Rector



SECRETARIA GENERAL
MAURICIO MORALES GÓMEZ
Secretario General

Speranza R.

